I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO Nº _____/

LA CISTERNA, 02 JUN. 2014

VISTOS: 1. La Ley Nº 18.695, el Código del Trabajo y el decreto Nº 3947 de 2007.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo Nº 06 de 2014, se ordenó al funcionario que más adelante se individualiza realizar trabajos extraordinarios con motivo del "Encuentro Comunal de Bandas 2014", que se llevó a efecto en dependencias del Departamento de Educación el día sábado 17 de mayo de 2014, los que corresponde reconocerlas para compensación horaria.

D E C R E T O:

1° RECONOCESE al funcionario del Departamento de Educación que más adelante se individualiza, los trabajos extraordinarios realizados el día 17 de mayo de 2014, en la actividad ya señalada, los que serán compensados con descanso complementario, con el 50% de recargo respectivo:

NOMBRE	HORAS TRABAJADAS	RECARGO 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
VALDEBENITO BRAVO JUAN CARLOS	6:00	3:00	9:00

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.POF.EVM.naa
2014-05-23